



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.275.714.11-96/2001**

Oficio No. SGPA-DGZFMTAC-

2565 /2021

Ciudad de México, a **03 DIC 2021**

**DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
Presente.**

Por este conducto, me permito solicitar atentamente a esa Delegación Federal a su cargo, gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que, de no mediar inconveniente, nos apoye en la realización de la notificación y entrega del siguiente documento:

1.- Resolución administrativa

536 /2021, de fecha **26 NOV 2021** por la cual esta Dirección General determinó autorizar la **prórroga de la vigencia** del Título de Concesión **No. DGZF-917/04**, formulada por la Sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. DE C.V."**.

Lo anterior, de conformidad con las formalidades previstas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, toda vez que el último domicilio señalado para tales efectos se ubica en el Estado de Quintana Roo.

Asimismo agradeceré a Usted hacer llegar a la brevedad posible a esta Dirección General, una vez efectuada la notificación que nos ocupa, la constancia de notificación en original para que ésta sea agregada a las constancias que integran el expediente administrativo respectivo.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

BIOL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA.

JCO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.275.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

RESOLUCIÓN No. **536** /2021

Ciudad de México, a **26 NOV 2021**

Visto el estado de los autos que integran el expediente administrativo **53-41455** se emite la presente Resolución Administrativa.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha **22 de noviembre del año 2004**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros, expidió a favor de **COZUMEL CARIBE, S.A. DE C.V.**, el Título de Concesión **No. MR DGZF-917/04**, otorgándole el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **3,619.91 m²** (tres mil seiscientos diecinueve metros cuadrados y noventa y uno centímetros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes en la misma consistentes en **16 sombrillas tipo hongo para sombra construidas a base de madera y palma de la región, cocina del cheff construida a base de mampostería, muro de block y techado de palma de la región, bar construida a base de mampostería, muro de block y techado de palma de la región, bar construida a base de mampostería, muro de block y techado de palma de la región, restaurante sobre un deck de madera, postes de madera y techado de madera y palma de la región, local comercial construida a base de mampostería, muro de block, castillos y columnas de concreto armado, escaleras y jardineras de mampostería, parte del edificio que se ocupa para discoteque y arranque del muelle**, localizada en el kilómetro 3+700 de la carretera costera sur, prolongación Rafael E. Melgar kilómetro 3+097.01, playa Paraíso, municipio de columelar, estado de Quintana Roo, exclusivamente para uso de **instalaciones complementarias al hotel consistentes en palapas, cocina del cheff, bar y restaurante de playa, local comercial, arranque de muelle, escaleras, parte del edificio que se ocupa para discoteque**, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos se clasifica como uso de **general**; con una vigencia de **15 años**, y entregada físicamente el **10 de febrero de 2005**.

SEGUNDO.- Que con fecha **17 de agosto de 2005**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la Resolución número **028/05**, mediante la cual se modifica la bases y condiciones de la Concesión **DGZF-917/04** para realizar adecuaciones a las obras autorizadas originalmente en la Concesión de referencia con el objeto de ampliar y remodelar las instalaciones existentes, las cuales se desarrollarán entres zonas: **área central de la playa se ubica una pequeña caleta la cual no sufrirá modificación, sólo se instalarán 35 sombrillas de 1.5 m de diámetro tipo hongo de material rústico, área de alberca norte, se construirá una alberca de forma irregular ocupando una superficie de 306.04, la**

Pág. 1 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.275.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

cual contará con un islote para mantener un árbol, existente en el área, un bar, ampliación del deck de dos niveles ocupando una superficie de 110.07 m², y la instalación de un jacuzzi de 24.63 m²; área del alberca sur, se construirá una alberca de forma irregular de 295.37 m², con un bar, un deck y un jacuzzi ocupando 341.89 m², se instalará una caída de agua de la alberca hacia el deck, donde el que será captada por un canal y será enviada nuevamente a la alberca mediante bombeo, dos asoleaderos, uno en el norte y otro en el sur ocupando 422.53 m², las obras propuestas ocuparan una superficie total de 1,553.03 m², las obras propuestas ocuparan una superficie total de 1,553.03 m².

TERCERO.- Que con fecha **12 de julio de 2019**, el **C. JUAN CARLOS ACUÑA DURÁN**, en su carácter de Apoderada Legal de la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, presentó en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dirección General Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la **"Solicitud de Prórroga"** del Título de Concesión **DGZF-917/04**; por lo que esta autoridad procede a emitir la presente Resolución; y;

CONSIDERANDO

I. Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la **"Solicitud de Prórroga del Título de Concesión"** formulada, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubique la Zona Federal Marítimo Terrestre, las Playas Marítimas, los Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16, 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII, XXXIX y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, IX y XXI, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, y VI, 28 fracciones I, V, XII y XIII, 72, 73, 119, 120, 127, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 2 fracción IV y XXIII, 3, 18, 19 y 31 fracciones I, IX, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

II.- Que los Titulares de una Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito formado por aguas marítimas, podrán solicitar la Prórroga de la Concesión que les fue otorgada, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.27S.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

y 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, preceptos que a la letra establecen lo siguiente:

Ley General de Bienes Nacionales

ARTÍCULO 73.- Las concesiones sobre inmuebles federales, salvo excepciones previstas en otras leyes, podrán otorgarse por un plazo de hasta cincuenta años, el cual podrá ser prorrogado una o varias veces sin exceder el citado plazo, a juicio de la dependencia concesionante, atendiendo tanto para su otorgamiento como para sus prórrogas, a lo siguiente:

- I.-** El monto de la inversión que el concesionario pretenda aplicar;
- II.-** El plazo de amortización de la inversión realizada;
- III.-** El beneficio social y económico que signifique para la región o localidad;
- IV.-** La necesidad de la actividad o del servicio que se preste;
- V.-** El cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones a su cargo y de lo dispuesto por las leyes específicas mediante las cuales se otorgó la concesión;
- VI.-** El valor que al término del plazo de la concesión, tengan las obras e instalaciones realizadas al inmueble por el concesionario, y
- VII.-** El monto de la reinversión que se haga para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio prestado.

El titular de una concesión gozará de un término equivalente al diez por ciento del plazo de la concesión, previo al vencimiento del mismo, para solicitar la prórroga correspondiente, respecto de la cual tendrá preferencia sobre cualquier solicitante. Al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga en su caso, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble concesionado pasarán al dominio de la Federación.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.27S.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

ARTÍCULO 30.- La Secretaría podrá prorrogar concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, siempre y cuando se presenten los siguientes supuestos:

- I.** Que la solicitud se presente dentro del año anterior, pero antes de cuarenta y cinco días naturales anteriores al vencimiento de la concesión.
- II.** Que la superficie sea igual a la originalmente otorgada en concesión.
- III.** Que no haya variado el uso, aprovechamiento y explotación por los que fue otorgada.
- IV.** Que el solicitante sea el titular de la concesión.
- V.** Que se haya cumplido con las disposiciones de la ley y del Reglamento y con todas y cada una de las condiciones de la concesión, así como que no exista sanción grave al usuario del bien concesionado.

La Secretaría resolverá sobre el otorgamiento de la prórroga de concesión en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud respectiva se haya recibido.

Previo a la entrega del título de prórroga de concesión, la Secretaría procederá a levantar el acta de reversión correspondiente, de conformidad con la Ley, para lo cual el solicitante deberá brindar todas las facilidades para la práctica de esta diligencia, entendiéndose que sin este requisito no podrá otorgarse la prórroga de concesión.

El hecho de que el ocupante continúe utilizando el área de propiedad federal que le fue otorgada en concesión al vencimiento de ésta y que realice el pago de



2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.275.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

los derechos correspondientes, no deberá entenderse como prórroga de la misma.

III.- Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de un análisis realizado a la totalidad de constancias que obran agregadas en autos del expediente al rubro citado, pudo constatar lo siguiente:

- A El día **22 de noviembre del año 2004**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros, expidió a favor de **COZUMEL CARIBE, S.A. DE C.V.**, el Título de Concesión **No. MR DGZF-917/04**, otorgándole el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **3,619.91 m²** (tres mil seiscientos diecinueve metros cuadrados y noventa y uno centímetros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes en la misma consistentes en **16 sombrillas tipo hongo para sombra construidas a base de madera y palma de la región, cocina del cheff construida a base de mampostería, muro de block y techado de palma de la región, bar construida a base de mampostería, muro de block y techado de palma de la región, bar construida a base de mampostería, muro de block y techado de palma de la región, restaurante sobre un deck de madera, postes de madera y techado de madera y palma de la región, local comercial construida a base de mampostería, muro de block, castillos y columnas de concreto armado, escaleras y jardineras de mampostería, parte del edificio que se ocupa para discoteque y arranque del muelle**, localizada en el kilómetro 3+700 de la carretera costera sur, prolongación Rafael E. Melgar kilómetro 3+097.01, playa Paraíso, municipio de Columelar, estado de Quintana Roo, exclusivamente para uso de instalaciones complementarias al hotel consistentes en palapas, cocina del cheff, bar y restaurante de playa, local comercial, arranque de muelle, escaleras, parte del edificio que se ocupa para discoteque, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos se clasifica como uso de **general**; con una vigencia de **15 años**, y entregada físicamente el **10 de febrero de 2005**.
- B Que con fecha **17 de agosto de 2005**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la Resolución número **028/05**, mediante la cual se modifica la bases y condiciones de la Concesión **DGZF-917/04** para realizar adecuaciones a las obras autorizadas originalmente en la Concesión de referencia con el objeto de ampliar y remodelar las instalaciones existentes, las cuales se desarrollarán entres zonas: **área central de la playa se ubica una pequeña caleta la cual no sufrirá modificación, sólo se instalarán 35 sombrillas de 1.5 m de diámetro tipo hongo de material rústico; área de alberca norte, se construirá una alberca de forma irregular ocupando una superficie de 306.04, la cual contará con un islote pata mantener un árbol , existente en el área, un bar, ampliación del deck de dos niveles ocupando una superficie de 110.07 m², y la instalación de un jacuzzi de 24.63 m²; área del alberca sur, se construirá una alberca de**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.27S.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

forma irregular de 295.37 m², con un bar, un deck y un jacuzzi ocupando 341.89 m², se instalará una caída de agua de la alberca hacia el deck, donde el que será captada por un canal y será enviada nuevamente a la alberca mediante bombeo, dos asoleaderos, uno en el norte y otro en el sur ocupando 422.53 m², las obras propuestas ocuparan una superficie total de 1,553.03 m², las obras propuestas ocuparan una superficie total de 1,553.03 m².

- C La **"Solicitud de prórroga del Título de Concesión No. DGZF-917/04"** que da origen a la presente resolución fue suscrita por el **C. JUAN CARLOS ACUÑA DURÁN**, en su carácter de Apoderada Legal de la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, quién acredita su personalidad con copia certificada de Escritura Pública No. 83,792 de fecha 12 de diciembre de 2005, pasada ante la fe del Lic. José Visoso del Valle, Notario Publico No. 145 en la Ciudad de México, así como presenta copia certificada de la Escritura Pública número 34,008 de fecha 11 de enero de 1994, pasada ante la fe pública del Lic. Ramón Aguilera Soto, Notario Público No. 118 en la Ciudad de México, mediante el cual se constituye la Sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, así como original del escrito de fecha 1 de julio de 2019 con lo que se acredita el deseo, la voluntad y las facultades suficientes para solicitar una prórroga a la vigencia del Título que le fue otorgado a su representada.
- D La **"Solicitud de prórroga del Título de Concesión No. DGZF-917/04"** en estudio fue presentada con fecha 12 de julio de 2019, el **C. JUAN CARLOS ACUÑA DURÁN**, en su carácter de Apoderada Legal de la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, presentó en la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esto es, de manera previa al vencimiento del Título de Concesión **No. MR DGZF-917/04**, que como bien se señala en el escrito de fecha de presentación la cual fue el 12 de julio de 2019, por tal motivo se esta dentro del término previsto por Ley.
- a La superficie concesionada actualmente no se encuentra sujeta a procedimiento administrativo ni a resolución administrativa o judicial.
 - b En el expediente en estudio obra copia de la declaración de pago de derechos por el monto de **\$2,614.00 M.N.**, por concepto de recepción y estudio de Solicitud de Prórroga de Concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.
 - c Con base en las consideraciones señaladas y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de ingreso de la Solicitud de Prórroga Título de Concesión **No. MR DGZF-917/04**, el **C. JUAN CARLOS ACUÑA DURÁN**, en

Pág. 6 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.275.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

su carácter de Apoderada Legal de la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, ha cumplido con toda y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de carácter de concesionaria y ocupante de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar se refiere, tal y como se acredita con las copias simples de los recibos que al efecto presenta, por lo que esta Dirección General atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presume que el concesionario se encuentra al corriente del pago de los derechos por concepto de uso y aprovechamiento de la superficie que le fue concesionada, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, asimismo dichos recibos se encuentran glosados en el expediente al rubro citado y los cuales describen a continuación:

- 1 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **B 07556**, de fecha 17 de febrero de 2014, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **1er bimestre de 2014**.
- 2 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **A 09812**, de fecha 16 de abril de 2014, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **2º bimestre de 2014**.
- 3 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **C 03708**, de fecha 17 de junio de 2014, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **3er bimestre de 2014**.
- 4 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **E 07694**, de fecha 18 de agosto 2014, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la

Pág. 7 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.27S.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

- superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **4° bimestre de 2014**.
- 5 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **D 10335**, de fecha 18 de octubre de 2014, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **5° bimestre de 2014**.
 - 6 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **G 9122**, de fecha 17 de diciembre de 2014, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **6° bimestre de 2014**.
 - 7 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **H 515**, de fecha 6 de febrero de 2015, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **1er bimestre de 2015**.
 - 8 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **B 2,338**, de fecha 8 de abril de 2015, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **2° bimestre de 2015**.
 - 9 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **B 4,988**, de fecha 10 de junio de 2015, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **3er bimestre de 2015**.
 - 10 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **A 5,914** de fecha 7 de agosto de 2015, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la

Pág. 8 de 14



8



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.27S.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

- superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **4° bimestre de 2015**.
- 11 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **I 6,733** de fecha 9 de octubre de 2015, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **5° bimestre de 2015**.
 - 12 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **B 10,010**, de fecha 10 de diciembre de 2015, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **6° bimestre de 2015**.
 - 13 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **B 12,606**, de fecha 10 de febrero de 2016, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **1er bimestre de 2016**.
 - 14 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **B 14,691**, de fecha 7 de abril de 2016, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **2° bimestre de 2016**.
 - 15 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **D 6,918**, de fecha 9 de junio de 2016, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **3er bimestre de 2016**.
 - 16 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **I 16,702** de fecha 9 de agosto de 2016, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.27S.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

- superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **4° bimestre de 2016**.
- 17 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **13562** de fecha 26 de octubre de 2016, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **5° bimestre de 2016**.
 - 18 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **14674**, de fecha 9 de diciembre de 2016, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **6° bimestre de 2016**.
 - 19 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **16596**, de fecha 16 de febrero de 2017, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **1er bimestre de 2017**.
 - 20 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **18942**, de fecha 12 de abril de 2017, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **2° bimestre de 2017**.
 - 21 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **20076**, de fecha 9 de junio de 2017, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **3er bimestre de 2017**.
 - 22 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **20865** de fecha 11 de agosto de 2017, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la

Pág. 10 de 14



7



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.27S.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

- superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **4° bimestre de 2017**.
- 23 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **21600** de fecha 12 de octubre de 2017, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **5° bimestre de 2017**.
- 24 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **22473**, de fecha 12 de diciembre de 2017, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **6° bimestre de 2017**.
- 25 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **25046**, de fecha 20 de febrero de 2018, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **1er bimestre de 2018**.
- 26 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **27615**, de fecha 9 de abril de 2018, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **2° bimestre de 2018**.
- 27 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **29003**, de fecha 13 de junio de 2018, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **3er bimestre de 2018**.
- 28 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **29773** de fecha 13 de agosto de 2018, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.27S.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

- superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **4° bimestre de 2018**.
- 29 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **30326** de fecha 10 de octubre de 2018, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **5° bimestre de 2018**.
 - 30 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **22473**, de fecha 12 de diciembre de 2018, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **6° bimestre de 2018**.
 - 31 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **D-34340**, de fecha 12 de febrero de 2019, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **1er bimestre de 2019**.
 - 32 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **J-17388**, de fecha 10 de abril de 2019, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **2° bimestre de 2015**.
 - 33 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **E-39575**, de fecha 10 de junio de 2019, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Cozumel, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-917/04**, correspondiente al pago del **3er bimestre de 2015**.

Asimismo, del análisis a la solicitud de prorroga presentada por el **C. JUAN CARLOS ACUÑA DURÁN**, en su carácter de Apoderada Legal de la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, se advierte lo siguiente:

Pág. 12 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.27S.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

- a No proyecta realizar construcciones adicionales en la superficie concesionada.
- b No ha variado el uso, aprovechamiento o explotación que le fue otorgado.
- c Ha cumplido con las disposiciones de la Ley, el Reglamento, así como con todas y cada una de las condiciones de la Concesión que nos ocupa.
- d Se abstuvo de realizar obras no autorizadas.

IV.- Que en consecuencia de todo lo anteriormente referido, y a falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte de la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeta, se presume que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de ellas; por lo que resulta procedente autorizar con fundamento en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con el artículo 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; esta autoridad determina que en atención a la Solicitud de Prórroga presentada el día **12 de julio de 2019**, se **AUTORIZA** otorgar una **Prórroga de vigencia** del Título de Concesión **No. MR DGZF-917/04**, por un plazo de **15 años** adicionales al concedido inicialmente, término igual al otorgado en la Concesión original, mismo que comenzará a correr a partir del día **11 de febrero de 2020**.

Lo anterior no es impedimento, para que esta autoridad, en caso de encontrar irregularidades, se vea en la posibilidad de ejercer las acciones correspondientes en contra de la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, iniciar los procedimientos administrativos que en derecho procedan, así como para actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se **PRORROGA** la vigencia del Título de Concesión **No. MR DGZF-917/04**, emitido a nombre de la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, por un término de **15 años** adicional, contados a partir del día **11 de febrero de 2020**; con base en los motivos y fundamentos expuestos en la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la Concesión **No. MR DGZF-917/04**, que se **PRORROGA**, por lo que se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la misma, en lo que no se opongan a la presente; por lo tanto, la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, se encuentra

Pág. 13 de 14



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-41455
C.A.: 16.275.714.1.11-96/2001
BITÁCORA: 09/KV-0139/07/19

obligado a dar cumplimiento a todas y cada una de las bases, condiciones y obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Se hace del conocimiento de la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"**, que la presente resolución administrativa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión previsto en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución personalmente a la sociedad denominada **"COZUMEL CARIBE, S.A. de C.V"** por conducto de su Apoderada Legal el **C. JUAN CARLOS ACUÑA DURÁN**, así como sus autorizados para tales efectos los CC. Raúl Enrique Arriaga, Giuseppe Pasquetti Hernández, Reyna Lilia García Loredó, Claudia Alejandra Chávez Cadena, Silvia Itzel Servín Martínez, Augusto Bruno Olmedo Vargas, David Valencia Vilchis, Carlos Martínez González, Diego Arriaga Fernández, Ana Luisa Navarro Contreras, Tania Tomás Fernández y Jessica Labra Granados en el último domicilio señalado para tales efectos, mismo que se ubica en **Calle Montecito No. 38 piso 22 Oficina 10, Colonia Nápoles, Código Postal 03810, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México**; así como señala los correos electrónicos achavez@gdtambiental.com.mx y ccardenas@royal-holiday.com y los números de teléfonos 55 90005534 y [REDACTED] de conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se determina habilitar los días y horas inhábiles que se requieran para el desahogo de dicha diligencia.

QUINTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento del solicitante que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; sita en **Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México**.

Así lo resolvió y firma:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUCH GARCÍA.

JCO

Pág. 14 de 14

